Sobre el [illegible] don alvaro de muga ten[ien]te regidor desta villa

Alvaro de quintana — [illegible] — Don fer[nan]do de mora

Amezquita — Antonio lazaro

ayunt[amien]to

En la sala del ayunt[amien]to de la villa de la [illegible] a veynte y quatro dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y diez y [illegible] años la justicia y regimiento della se juntaron para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios y de su mag[esta]d y bien desta rep[ubli]ca combiene a saver

El lic[encia]do quintana governador — El lic[encia]do don fer[nan]do muñoz
Don j[ua]n munios alferez m[ayo]r — Joan martin bermejo
Don fran[cis]co muñoz
martin fer[nande]z de robles
Don fer[nan]do de mora
Don al[ons]o melgarejo

Dixeron a la villa los señores martin fernandez y don fer[nan]do de mora y la [illegible] de robles y para que [illegible] de la fanega de trigo de [illegible] que [illegible] de la libra en [illegible] de [illegible] y el señor don fernando de mora [illegible] de su fanega [illegible] de a libra en [illegible] y aviendose tratado parecio que [illegible] se a de guardar de aqui en adelante a de ser [illegible] [illegible] que sale al [illegible] de fanega que cada pan de libra sale a [illegible] y luego se acordo considerando que [illegible] que [illegible] con [illegible] de libra en [illegible] en [illegible] [illegible] y esto se guarde vendiendo cada pan de libra a [illegible]

ensayo

Y luego todos los cavalleros regidores requirieron al s[eño]r governador [illegible] comisario y conta[dor] [illegible] [illegible] de [illegible] luego con apercebimi[ent]o [illegible] hacienda [illegible]

requerim[ien]to

El s[eño]r governador [illegible] que se [illegible] al comisario y contador [illegible] que [illegible]